

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-2553** *Notificación de sentencia 37/2015 en procedimiento de juicio de faltas 2729/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002729/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000037/2015

En Santander a 28 de enero de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2729/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Amadeo Vicente Charlon Asón como denunciante, y Ángel Venero Fernández como denunciado.

FALLO

Condeno a Ángel Venero Fernández como autor de una falta contra los intereses generales; del artículo 631 del Código Penal a la pena de UN MES de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a Amadeo Vicente Charlon Asón en la cantidad de mil setecientos nueve euros con noventa y dos céntimos (1.709,92 euros), así como en los gastos de asistencia médica que le sean reclamados por el Servicio Cántabro de Salud y se acrediten y determinen en ejecución de sentencia.

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, Y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Ángel Venero Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 18 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/2553

CVE-2015-2553